

pacientes, así como la asistencia psicológica en el área familiar.

El Departamento de Medicina Preventiva realiza un programa de orientación a los médicos familiares, acerca del manejo de psicofármacos y otros asuntos relacionados con la prevención de enfermedades mentales.

Así, a grandes rasgos, se encuentra la situación en el Seguro Social. No obstante los logros, la demanda de atención aumenta y queda con frecuencia por arriba de la máxima productividad de los recursos disponibles. Esto obliga a

revaluar la situación y encontrar un nuevo modelo de estructura funcional, que aumente la eficacia y afine la calidad de esas prestaciones médicas.

Tarea necesaria y posible, porque sabemos que la psiquiatría tiene ahora un apoyo mejor en las ciencias básicas y en nuevos conocimientos médicos, y un campo de aplicación más amplio y variado; porque el trato y manejo de los pacientes psiquiátricos tienen, en nuestros días, un sentido humano más elevado y digno; y porque existe en el Instituto un decidido propósito de superación.

V

ALGUNOS ASPECTOS EDUCACIONALES EN RECLUSORIOS¹

DR. RUBÉN VASCONCELOS²

EN LA PRESENTE comunicación se maneja el concepto de enfermedad mental con criterio más elástico, usual en el lenguaje contemporáneo, como cuando se habla del hombre enajenado, o de la alienación producida en los individuos por algunas de nuestras estructuras sociales; es decir, deseamos dejar de lado la patología de manicomio, legítimo dominio de la clínica, con limi-

tadas aunque, excelentes oportunidades para utilizar la educación en beneficio del demente, y dedicarnos a examinar algo de lo que brota de las prisiones, en donde podemos encontrar, como lo ha expresado recientemente un penalista "el más complejo cuadro de patología social",¹ acercándonos así al área socio médica en donde pueden estudiarse los más severos problemas de la salud mental.

También queremos hacer una distinción relativa al tipo de educación por examinar, pues hemos partido de una premisa fundamental cuyos orígenes po-

¹ Presentado en el simposio sobre "Legislación referente a enfermos mentales", en la sesión ordinaria del 22 de octubre de 1969.

² Académico numerario. Dirección General de Acción Social Educativa. Secretaría de Educación Pública.

drían investigarse en el Canon de Avicena, en donde ya se habla de ligas entre la enfermedad y las emociones, o del valor curativo de la música; esta tendencia a integrar las emociones en la patología humana, puede seguirse a lo largo de la historia de las enfermedades mentales y sobre todo, de los trastornos emotivos, tan abundantes y con frecuencia premonitores de un severo estallido de la enajenación.

En esos antecedentes se apoya la doctrina que podríamos llamar del retardo o hipotrofia de los mecanismos emocionales como factor decisivo en la locura y la delincuencia, que sirve de base a la proposición, tan repetidamente expresada, de convertir las prisiones en escuelas, pero no como se motejan, y lo son quizá ahora, universidades del crimen, sino orientándolas lo mismo a la comprensión y expresividad de las sanas emociones, que al aumento de los conocimientos.

De acuerdo con esta hipótesis, se han observado los factores emocionales que rodea la vida de los prisioneros, así como las modificaciones de la conducta observables durante y después de actividades educativas para cuya práctica el educador debe tratar de ejercitar, más que los poderes intelectuales, el cultivo y la expresión de las emociones del educando. Para ello se les invitó, sin coerción, a participar en actividades teatrales, de canto y música o en artes plásticas creativas como pintura de caballete o en miniaturas y artesanías en óleo y esmalte.

Los resultados fueron en verdad sorprendentes; por ejemplo, en teatro se mostraron obras de corte moderno co-

mo la del teatro del absurdo de Jean Tardieu "Un Gesto por Otro" en la cual se plantean la falta de comunicación y los equívocos de nuestras relaciones sociales. En otra obra de crítica social, "Cuento de Navidad" de Emilio Carballido, se examinaron las consecuencias antisociales de la comercialización de algunos mitos.

Los reclusos, ya fueran actores o espectadores, alcanzaron insospechados niveles de expresión emocional, de comunicación e identificación con el mensaje de las obras y de hecho participaron en la representación en forma que se antoja similar a la que sabemos aconteció en el teatro griego, en la época Isabelina o en los tiempos de Lope en el teatro español.

En poesía y declamación se lograron también vigorosas expresiones; hombres del pueblo, casi analfabetas, memorizaron largos poemas líricos o revolucionarios y los dijeron con recia voz, matizada por auténtica emoción, estética o justiciera. La música y el canto no tuvieron dificultad; allí se aprovechó la rica corriente de las emociones populares y aparecieron también los acentos del campesino añorante o del humilde que apenas puede expresar sus sentimientos delicados.

En las artes plásticas los resultados fueron extraordinarios, si no por la cantidad, sí por las particularidades de la historia penal de dos alumnos destacados. Ambos purgan largas condenas por atentados al concepto vigente de la propiedad, y en ambos la justicia se ha aplicado con particular severidad; en uno de esos casos quizá llegó a perder la pureza de su nombre.

Antes de iniciar su aprendizaje eran silenciosos, tristes y anodinos, pero cuando lograron expresarse con los pinceles aparecieron la plática, la sonrisa y la serenidad y uno de ellos, soldado de varias guerras, manifestó: "Antes, cuando no pintaba, estaba como dormido; no sé cómo pude vivir tanto tiempo así. Ahora siento que estoy despierto y puedo decir mis cosas. Es como si hubiera nacido aquí".

En sus pinturas el maestro encuentra vigor expresivo, espontaneidad y verdadera creación plástica.² Este artista no existía; enajenado, fue arrojado en prisión para purgar el delito de ignorar su identidad.

Es indudable que todos los reos participantes en estos programas educativos han cambiado. ¿Cuánto y cómo? Es imposible precisarlo, pues no hay procedimientos de medida o calificación, pero afortunadamente, si examinamos las tendencias actuales de tratamiento del delincuente, encontramos que los hechos relatados no son actos aislados, originales o discrepantes entre los anhelos de los penalistas, como quedó demostrado en el III Congreso Nacional Penitenciario que tuvo lugar en Toluca.³

Se habló de avances importantes; unos en obras realizadas en la sede del congreso, como la prisión sin rejas, la primera construida en México y quinta en el mundo y otros como las proposiciones para simplificar y unificar la legislación penal en el país, preparar buenos jueces y personal idóneo, ahora tan escaso, para el manejo de los reclusorios; abolir el nombre de prisión y con ello el carácter punitivo de la justicia y adoptar el de centros de reha-

bilitación o readaptación social, que implica la orientación médica y educativa de esos establecimientos.

Sin embargo, ni hubo unanimidad de opiniones ni se expresó con franqueza la raíz del problema, pues aunque se afirmó no ser la ley lo más importante, sino los buenos jueces y funcionarios, y el mayor problema, el personal carcelario, esto es sólo una descripción sintomática, en el sentido de la nosología. También se dijo —y con razón— que es necesaria la acción conjunta de un verdadero equipo profesional: médico, psiquiatra, pedagogo, psicólogo, trabajador social y sociólogo, para el manejo adecuado de los delincuentes, pero evitando que los miembros del grupo olviden que ninguna de sus disciplinas nos lleva a la comprensión integral del ser humano.

Con todo, y valorizando los hechos observados en el dramático ambiente de la prisión, sentimos la necesidad de expresar, sin pasión ni exageradamente, pero sí con la claridad del patólogo que describe los daños y las lesiones de órganos o partes del cuerpo, que no son los reclusos quienes arrastran y exhiben mayor patología en la prisión. Es allí la sociedad toda la que puede ser enjuiciada. Allí su mezquindad, su hipocresía, su lenidad, que convierten en cómplices del verdugo a quienes debían poner por obra la justicia; todo eso y mucho más, constituyen la peor, la más despiadada patología.

En realidad, parece menos peligroso el asesino por ceguera pasional o por puro primitivismo, que esa cadena interminable de rufianes que, solapados por un puesto en el aparato penitencia-

rio, propician el comercio lo mismo de drogas que de comodidades, seguridad o prebendas; o bien aquellos que esquilman periódicamente al reo liberado, que lucha desesperadamente contra la pobreza y el oprobio y debe entregar dinero o volver a prisión bajo falsas acusaciones de reincidencia; los que pervierten el sentido humano y moral de la visita conyugal y comercian con ella o con tantas otras necesidades vitales del delincuente.

Si no atendemos a esa etiología, si llamamos el hecho de que son realmente

la sociedad y sus estructuras las que dan muestras de severa enfermedad ¿cómo podríamos decir que existen alentadoras tendencias educativas penitenciarias?

REFERENCIAS

1. García Ramírez, S.: *Discurso inaugural. III Congreso Nacional Penitenciario*. Toluca, agosto, 1969.
2. *Informes de educación penitenciaria*. Dirección General de Acción Social Educativa. Secretaría de Educación Pública, 1969.
3. *Documentos del III Congreso Nacional Penitenciario*. 1969.

VI

EL CODIGO PENAL MEXICANO Y EL ENFERMO MENTAL¹

DR. EDMUNDO BUENTELO Y VILLA²

NO ES NUESTRO empeño obtener de este simposio la redacción cabal de los artículos que en el Código Penal se ocupan de problemas relativos a enfermos mentales, pues tal intento desborda nuestros modestos límites y requiere las luces del legislador de quien se ha dicho que es la alta capacidad que pone "la sabiduría humana al servicio de la experiencia humana". En cambio intentamos señalar los orígenes y estado actual de las discusiones y

conflicto que los médicos encontramos ante las disposiciones legales, y la divergencia actualmente existente entre lenguaje jurídico y nuestro lenguaje psiquiátrico.

Para plantear el problema señalaremos que cita Del Rosal en su "Derecho Penal Español" (Tomo II, página 12), que según P. Montes "la imputabilidad criminal es igual a la moral. La diferencia entre una y otra está solamente en la ostentación objetiva de su contenido: la materia de la imputabilidad moral es todo acto humano, y de la criminal, únicamente el delito".

Por su parte Behling, en su esquema

¹ Presentado en el simposio sobre "Legislación referente a enfermos mentales", en la sesión ordinaria del 22 de octubre de 1969.

² Académico titular.